

por las disqueras Platinum Recording Group y JJB Music.

Las compañías aseguran tener los derechos sobre las grabaciones y por tanto, la posibilidad de poner al mercado «Just Be Free» sin la interferencia de la cantante de raíces ecuatorianas.

R. del E.  
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí  
CITACION JUDICIAL  
EXTRACTO

Al señor Carlos Cirilo Salvador Chalén, se le hace saber que en este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí se ha presentado demanda de Divorcio en su contra, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

Actor: Dr. Ramón Zambrano Macías, Procurador Judicial de la señora Elsa Gertrudis Lucas Delgado, tal como lo demuestra con el Poder Especial que presenta.

Demandado: Carlos Cirilo Salvador Chalén  
Abogado del actor: Dr. Ramón H. Zambrano Macías

Objeto de la demanda: El actor solicita en la demanda que previo al trámite de ley, se disuelva el vínculo matrimonial que une a su mandante y ordene que se tome nota marginal en el Registro Civil de este cantón Manta.

Trámite: Verbal sumario  
Cuantía: Indeterminado

Juez de la causa: Abogado Stalin Villacís Chávez Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien aceptó la demanda al trámite correspondiente en Manta a los 14 días del mes de mayo de 2001 a las 09h11 y mediante providencia, la misma que fue notificada el día 15 de mayo de 2001, en la que dispuso se cite por la prensa al demandado de conformidad con lo que establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, por afirmar

que el demandado, Carlos Cirilo Salvador Chalén, no se comunica para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para futuras notificaciones en esta ciudad, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, caso contrario podrá ser declarado en rebeldía.

Manta, mayo 16 del 2001

Ab. César Marcillo Palma  
Secretario del Juzgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

De la Escritura Pública de conversión del Capital de Sucres a Dólares, aumento del valor de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Naviera Jorge Cedeño JCP Hermanos Cía. Ltda.

Se comunica al público que la compañía Naviera Jorge Cedeño JCP Hermanos Cía. Ltda., realizó la conversión del capital de sucres a dólares, aumento del valor de las participaciones, aumento del capital suscrito en \$ 1.200 dólares con 92 centavos, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta el 25 de abril del 2001. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 01-P-DIC- 0170 de 09 Mayo 2001  
Capital Actual.- Capital Suscrito es de \$ 1.550 dólares, está dividido en 1.550 participaciones de \$ 1 dólar cada una

Portoviejo, 09 Mayo 2001

AB. MARIO A. SANTOS SUÁREZ  
SECRETARIO-ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

De la Escritura Pública de Conversión del Capital de Sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía Eurofish S.A.

Se comunica al público que la compañía Eurofish S.A. convierte su capital de sucres a dólares, aumenta su capital en \$ 1.380.000 un millón Trescientos Ochenta Mil dólares y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 20 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 01-P-DIC- 0179 de 21 Mayo 2001

Capital Actual: El Capital Autorizado es \$ 3.000.000 Tres Millones de dólares y el capital suscrito es \$ 1.500.000 un millón Quinientos mil dólares dividido en 1.500.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una.

Portoviejo, 21 Mayo 2001

AB. MARIO SANTOS SUÁREZ  
SECRETARIO ABOGADO